



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná - Paraguay - Tel. 021-3383571

RECTIFICACION Y RE-EVALUACIÓN DE OFERTA

MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 PARA USO INSTITUCIONAL" ID 440223

A: INTENDENCIA MUNICIPAL. -
DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN. -
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2024.-

1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, sito en la Avda. 11 de Julio, siendo las 09:30 horas, del día 18 de abril del Año 2024, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluador de Ofertas de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, en el marco del llamado a "MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 PARA USO INSTITUCIONAL." ID 440223, a los efectos de RE - EVALUAR y rectificar la evaluación anterior de la oferta presentada. Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal. -

2) ANTECEDENTES

- A) N° de PAC ID N° 440223. Sistema de Adjudicación: Por el Total.
- B) Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 537-30-11, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2024, por un Monto Total Referencial de Gs285.000.000 (Doscientos ochenta y cinco millones)–
- C) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 02-04-2024 - 11:42. Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas,
- D) **Miembros del Comité de Evaluación:** conformada a través de la Resolución I.M. N°60/2022 de fecha 04 de enero de 2022, por los siguientes miembros: Paola Almada de Fariña y Adolfina Benitez Benitez.

3) ACTO DE APERTURA

De conformidad al Decreto Reglamentario N°9823/2023 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, sito Avda. 11 de Julio, en fecha lunes 15-04-2024; siendo las 08:00 hs., presentándose los siguientes Oferentes:

- **Grupo Comercial Empresarial con RUC N°2.888.010-2. Propiedad el Sr. Roberto Rodríguez Arias con dirección del correo electrónico corporativogce@gmail.com.**



Adolfina Benitez Benitez
Miembro del Comité
de Evaluación



Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité
de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná - Paraguay - Tel. 021-3383571

RECTIFICACION Y RE-EVALUACIÓN DE OFERTA

MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 PARA USO INSTITUCIONAL" ID 440223
4) MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

| N° | OFERENTE | MONTO OFERTADO |
|----|--|---|
| 1 | Grupo Comercial Empresarial con RUC N° 2.888.010-2 | A) 335.000.000 (Trescientos Treinta y Cinco millones) |
| 2 | DIVISA AUTOMOTORES S.A. RUC N° 80021359-9 | B) 277.058.000 (Doscientos setenta y siete millones cincuenta y ocho mil) |

5) Resumen del acto de apertura:

RE - Verificación cuantitativa de los documentos presentados

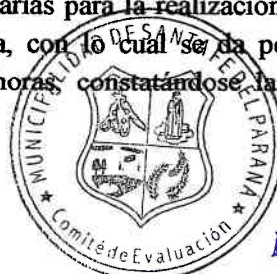
Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 9823/2023, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Empresa Aseguradora | Monto total asegurado o Gs. | Vigencia de la Póliza |
|--|--|---|------------------------------------|-------------------------------------|---|-----------------------------|--|
| Grupo Comercial Empresarial con RUC N° 2.888.010-2 | PRESENTO | PRESENTO | PRESENTO | PRESENTO | INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. | 20.000.000 Gs. | Desde 12/04/2024 Hasta 12/08/2024 - 122 días |
| DIVISA AUTOMOTORES S.A. RUC N° 80021359-9 | PRESENTO | PRESENTO | PRESENTO | PRESENTO | Sancor Seguros | 13.852.900 Gs. | Desde 12/04/2024 Hasta 10/07/2024 - 90 días |

- ✓ **Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía:** no se desecharon ofertas por llegada tardía.
- ✓ **Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa:** no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.
- ✓ **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:** Los presentes no formularon objeciones.
- ✓ Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: "indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones", "Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos".
- ✓ Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se delectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 08:41 horas, constatándose la participación del único



Adelfa Benítez Benítez
Adelfa Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación



Paola Amador de Farina
Paola Amador de Farina
Miembro del Comité de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná - Paraguay - Tel. 021-3383571

RECTIFICACION Y RE-EVALUACIÓN DE OFERTA

MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 PARA USO INSTITUCIONAL" ID 440223

oferente y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

6) RE- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 7021/22

y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los Documentos Sustanciales de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | Grupo Comercial Empresarial con RUC N° 2.888.010-2 | DIVISA AUTOMOTORES S.A. RUC N° 80021359-9 |
|---|--|---|
| | Cumple No Cumple | Cumple No Cumple |
| A) Formulario de Oferta* | Cumple | Cumple |
| B) Pólizas de Mantenimiento de Oferta* | Cumple | Cumple |
| d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta* | Cumple | Cumple |
| d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de | No Aplica | No Aplica |

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que las firmas **Grupo Comercial Empresarial con RUC N° 2.888.010-2**, y **DIVISA AUTOMOTORES S.A. RUC N° 80021359-9**, han cumplido con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7) SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES;

- En fecha 16 de abril se ha solicitado a la empresa **DIVISA AUTOMOTORES S.A. RUC N° 80021359-9**. Representante del Sr. **Joaquín Moisés Núñez Correa**.
 - Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
 - Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Se adjunta Evidencias (Los documentos recibidos serán re - evaluados por este comité)

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, que el firmante de la oferta presentada por las firmas: **Grupo Comercial Empresarial con RUC N° 2.888.010-2**, **DIVISA AUTOMOTORES S.A. RUC N° 80021359-9**. Donde se ha verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la Institución Municipal, en los cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 21 en sus incisos de la Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 9823/2023).



Adolfin Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación



Rocío Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná - Paraguay - Tel. 021-3383571

RECTIFICACION Y RE-EVALUACIÓN DE OFERTA

MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 PARA USO INSTITUCIONAL" ID 440223

| Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación | Grupo Comercial Empresarial con RUC N° 2.888.010-2 | DIVISA AUTOMOTORES S.A. RUC N° 80021359-9 |
|---|--|--|
| | CUMPLE / NO CUMPLE | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | CUMPLE | CUMPLE |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 5. Declaración de persona, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) | CUMPLE | CUMPLE |
| 6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**) | CUMPLE | CUMPLE |
| 7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 8. Documentos legales | CUMPLE | CUMPLE |
| 8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas. | CUMPLE / NO CUMPLE | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | CUMPLE | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) | CUMPLE | CUMPLE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | NO APLICA | NO APLICA |
| 8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. | CUMPLE / NO CUMPLE | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | CUMPLE | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | NO APLICA | NO APLICA |
| 8.3. Oferentes en Consorcio. | CUMPLE / NO CUMPLE | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*) | NO APLICA | NO APLICA |
| 2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*) | NO APLICA | NO APLICA |
| 3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las | NO APLICA | NO APLICA |



Adelfina Benítez Benítez
Adelfina Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación



Paola Alejandra Farina
Paola Alejandra Farina
Miembro del Comité
de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná - Paraguay - Tel. 021-3383571

RECTIFICACION Y RE-EVALUACIÓN DE OFERTA

MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 PARA USO INSTITUCIONAL" ID 440223

| | | |
|--|-----------|-----------|
| facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): | | |
| Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o | NO APLICA | NO APLICA |
| Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | NO APLICA | NO APLICA |
| 4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): | NO APLICA | NO APLICA |
| Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o | NO APLICA | NO APLICA |
| Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | NO APLICA | NO APLICA |

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar los requisitos documentales para re-evaluación de las condiciones de participación, en donde se constató, que la firma, **DIVISA AUTOMOTORES S.A. RUC N° 80021359-9** No presentó el **Patente Municipal expedido por la Municipalidad de Ciudad del Este**, por ser un documento meramente formal y no sustancial, pudiendo subsanarse de Conformidad al decreto N° 9823/2023 reglamentario de la ley 7021/22, y conforme al PBC. El comité procedió a solicitar éste y otro documento formal que es el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. por nota en fecha 16 de abril al oferente en cuestión, para presentar hasta el día 17 de abril, las 16:00 hs, según criterio de este comité, los siguientes documentos no sustanciales que se detallan a continuación:

- 1- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente
- 2- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

En donde el oferente no contestó en tiempo y forma remitiendo los documentos solicitados. **Se adjunta Evidencias**

Al respecto, la firma **DIVISA AUTOMOTORES S.A. RUC N° 80021359-9** no pudo cumplir satisfactoriamente para este comité con los documentos de **Patente Municipal**, y el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. el oferente no presentó dichos documentos.

En consecuencia, reparar, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas Ofertas se ajustan sustancialmente al PBC, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Es importante mencionar que el PBC es la Ley para las partes y de cumplimiento obligatorio, tanto para la Convocante, como para los Oferentes

Por todo lo expuesto precedentemente, la Oferta de la firma **DIVISA AUTOMOTORES S.A. RUC N° 80021359-9**. Representante del Sr. **Joaquín Moisés Núñez Correa** se



Adelfina Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación



Paola Alejandra de Fariña
Miembro del Comité
de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná - Paraguay - Tel. 021-3383571

RECTIFICACION Y RE-EVALUACIÓN DE OFERTA

MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 PARA USO INSTITUCIONAL" ID 440223 rechaza por no cumplir con este requisito solicitado en EL PBC, por lo que la misma queda fuera de la competencia automáticamente en esta etapa de la evaluación, y se prosigue.

Seguidamente se seleccionará provisoriamente la Oferta presentada por la empresa **Grupo Comercial Empresarial con RUC N° 2.888.010-2. Propiedad el Sr. Roberto Rodríguez Arias**, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos, en caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.

8) Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente en concurso: **Grupo Comercial Empresarial con RUC N° 2.888.010-2**, constatándose que la oferta **No posee errores aritméticos** en la sumatoria de los ítems cotizados.

OFERENTE: Grupo Comercial Empresarial con RUC N° 2.888.010-2

| Item | Código Catálogo | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Monto | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características |
|---------------------------------|-----------------|---------------------------------|------------------|----------|-------------|--------------------------------|--------------------|---|
| 1 | 25101507-002 | Camioneta cabina doble (Pickup) | unidad | 1,00 | 335.000.000 | 335.000.000 | 335.000.000 | marca: Chevrolet fabrica: CHEVROLET procedencia: Br |
| Total General Calculado: | | | | | | | 335.000.000 | |

9) Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta reevaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

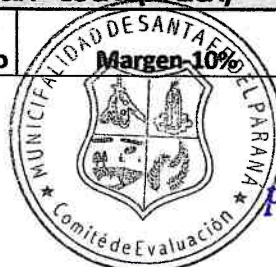
Respecto al Margen de Preferencia Local para la Firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL CON RUC N° 2.888.010-2**, se encuentra domiciliada en el departamento de la convocante (Departamento del Alto Paraná) No obstante igualmente dicho margen de preferencia local es inaplicable para la empresa.

MARGEN DE PREFERENCIA - LOCAL (APLICA)

| Oferente | Precio ofertado | Margen+Precio |
|----------|-----------------|---------------|
| | Margen-10% | |



Adelfina Benítez Benítez
Membro del Comité de Evaluación



Paola Alcoba de Fariña
Membro del Comité de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná - Paraguay - Tel. 021-3383571

RECTIFICACION Y RE-EVALUACIÓN DE OFERTA

MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 PARA USO INSTITUCIONAL" ID 440223

Grupo Comercial Empresarial con RUC
N° 2.888.010-2

No aplica

10) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios-

No aplica ya que la empresa que sigue en concurso no posee certificado de origen:

| MARGEN DE PREFERENCIA – NACIONAL | | | |
|---|-----------------|------------|---------------|
| Oferente | Precio ofertado | Margen-40% | Márgen+Precio |
| Grupo Comercial Empresarial con RUC N° 2.888.010-2 | | No Aplica | |

11) Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente:

GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL CON RUC N° 2.888.010-2, cotizados, como asimismo en el sumatorio total de su oferta. Igualmente, se considera lo dispuesto en art. 53 y 54 de la ley 7021/2022 "Análisis de precios ofertados". Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

12) ANÁLISIS DE PRECIOS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones vigentes y según el **Piiego de Bases y Condiciones, Punto 3**, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio del bien ofertado, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.



ABB3
Asolfiná Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación



[Signature]
Paola Alvarado de Fariña
Miembro del Comité
de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná - Paraguay - Tel. 021-3383571

RECTIFICACION Y RE-EVALUACIÓN DE OFERTA

MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 PARA USO INSTITUCIONAL" ID 440223
13) PORCENTAJE DE VARIACIÓN - ANÁLISIS DE PRECIOS.

OFERENTE Grupo Comercial Empresarial con RUC N° 2.888.010-2

| Ítem | Código Catálogo | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Referencial | Precio Unitario | Porcentaje de Variación |
|------|-----------------|---|------------------|----------|--------------------|-----------------|-------------------------|
| 1 | 25101507-002 | ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 | unidad | 1,00 | 255.480.000 | 335.000.000 | 31,1% |

Verificado y analizado los precios ofertados por el oferente en concurso y contrastado con los precios referenciales de la convocante y evaluados los porcentajes se concluye que los precios ofertados por la empresa Grupo Comercial Empresarial con RUC N° 2.888.010-2 donde se constata con los precios referenciales de la convocante y evaluado los porcentajes se concluye que los precios ofertados se encuentran 31,1% por encima del precio referencial en consecuencia, éste comité Evaluador procedió a remitir por nota solicitando el Desglose de precio mencionado, al Sr. Roberto Rodríguez Arias, en donde se solicitó presentar por Mesa de Entrada en forma (física), hasta el día lunes 22 de abril 2024, las 09:30 horas". Donde remitió en fecha y hora establecida y fue reevaluada y analizada por este comité donde considero que las respuestas son suficiente y razonable para considerar el precio del bien ofertado. Se adjunta evidencias-

14) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

| Capacidad Financiera | GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL CON RUC N° 2.888.010-2 |
|--|--|
| | CUMPLE / NO CUMPLE |
| a) Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: | |
| Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2020 2021 y 2022 | CUMPLE |
| Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2020 2021 y 2022 | CUMPLE |
| Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años (2020 2021 y 2022., no deberá ser negativo. | CUMPLE |

15) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

| Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera | GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL CON RUC N° 2.888.010-2 |
|---|--|
| | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. | CUMPLE |
| Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de | CUMPLE |



Adelfina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación



Paolo Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná - Paraguay - Tel. 021-3383571

RECTIFICACION Y RE-EVALUACIÓN DE OFERTA

MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 PARA USO INSTITUCIONAL" ID 440223

| | |
|---|--------|
| otorgar una línea de crédito al oferente. | |
| Balance General de los años 2020 2021 y 2022, debidamente firmado por el contador responsable | CUMPLE |
| Formularios de Declaración Jurada N°500 de Renta. | CUMPLE |

16) Cálculos de ratios financieros

SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

| Indicadores | Descripción | Años | | | Promedio | Coeficiente | Parámetros de referencia | Verificación de Cumplimiento |
|-------------------|-------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------|--|------------------------------|
| | | 2020 | 2021 | 2022 | | | | |
| Ratio de Liquidez | Activo Corriente | 137.207.169.964 | 127.828.744.307 | 110.773.968.135 | 301.960.570.316 | 2,08 | Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3(tres) últimos años | Cumple |
| | Pasivo Corriente | 59.770.351.533 | 64.023.389.335 | 64.137.178.807 | 145.172.800.470 | | | |
| Endeudamiento | Pasivo Total | 166.786.847.020 | 153.517.419.290 | 138.265.518.236 | 366.392.772.389 | 0,55 | No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años | Cumple |
| | Activo Total | 274.986.688.346 | 296.417.640.183 | 290.613.801.670 | 668.275.595.752 | | | |
| Rentabilidad | Capital | 73.300.000.000 | 125.300.000.000 | 125.300.000.000 | 240.366.666.667 | 0,02 | El promedio en los 3(tres) últimos años, no deberá ser negativo | Cumple |
| | Utilidad después de Impuestos | 1.985.796.996 | 1.770.226.072 | 1.430.573.560 | 4.232.880.921 | | | |

17) Experiencia requerida

| | |
|---|---------------------|
| Demuestra la experiencia en ventas de camioneta 4x4 doble cabina con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 últimos años 2020, 2021 y 2022. Las sumatorias de las facturaciones alcanza el porcentaje indicado, (2020, 2021 y 2022.) | resultado cumple |
|---|---------------------|

18) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

| | |
|---|---------------------|
| Copia de facturaciones, Contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los tres últimos años. (2020, 2021 y 2022). | resultado cumple |
|---|---------------------|

19) Capacidad Técnica:

| | |
|--|---------------------|
| Documentación que acredite el dominio del vehículo ofertado por el oferente. Certificado de Nacionalización. | resultado cumple |
|--|---------------------|

20) Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

| | | |
|--|---|-----------|
|  Adolfin Benítez Benítez Miembro del Comité de Evaluación |  Paola Almada de Fariña Miembro del Comité de Evaluación | resultado |
|--|---|-----------|





Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná - Paraguay - Tel. 021-3383571

RECTIFICACION Y RE-EVALUACIÓN DE OFERTA

MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 PARA USO INSTITUCIONAL" ID 440223

Copia de título de propiedad o su equivalente.

cumple

21) CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

| ITEM | DESCRIPCION | Especificaciones Técnicas CUMPLE / No Cumple |
|------|--|--|
| 1 | GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL CON RUC N° 2.888.010-2 | cumple |

CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis de re evaluación y rectificación de informe anterior, esta Comisión ha constatado que la Firma **Grupo Comercial Empresarial con RUC N° 2.888.010-2. Propiedad el Sr. Roberto Rodríguez Arias** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en en la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Decreto N° 9823/2022 en su Art. 55 "Procedimiento de evaluación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en la normativa, La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a **MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 PARA USO INSTITUCIONAL." ID 440223**, convocado por la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná**, al oferente **Grupo Comercial Empresarial con RUC N° 2.888.010-2. Propiedad el Sr. Roberto Rodríguez Arias**, siendo su oferta económica el monto total de **335.000.000 (Trescientos Treinta y Cinco millones)** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario 9823/2023 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME. -



Adalberto Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación



Paola Almada de Fariña
* Miembro del Comité
de Evaluación